

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Pendrive para Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún", según Convenio Marco Id 2239-7-LP14 "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales" .-

DECRETO A. EXENTO N° 1619 / MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 18 DE JULIO DEL 2017.-

## VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. Nº 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, Movimiento de Material Nº 018 de fecha 10 de Julio 2017. Id Convenio Marco Id 2239-7-LP14 "Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales". La necesidad de adquirir pendrive para Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún. Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

## **DECRETO**

Aprúebase la adquisición de insumos mencionado en vistos a: 1.-

## COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA

RUT N° 77.012.870-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de 2.-US \$ 61,55.- (sesenta y uno coma cincuenta y cinco dólares) Impuestos incluidos.-
- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán Ignacio Carrera 3.-Pinto de Colbún a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA Administradora Municipal

LUIS PINTO TRONCOSO

\$ecretario Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/blz

DISTRIBUCIÓN

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.

3.- U. Adquisiciones